

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 03 de agosto de 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de agosto de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 038V-2020-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 012V-2020-CCIA-FIPA recibido de manera virtual el 04 de junio de 2020, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico Mg. Gloria Ana Delgadillo Gamboa, propone la incorporación COMO MIEMBRO de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, a la estudiante: MELISSA KATHERINE PADILLA VILLALOBOS con Código 1524120305, en base a lo estipulado en el Artículo 120° del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao y visto el Oficio N° 002-TE-FIPA recibido en Secretaría Académica el 06 de agosto de 2020, mediante el cual el representante estudiantil del Consejo de Facultad Jahir Alessandro Rojas Chambergo, remite la relación de estudiantes que integran las comisiones permanentes, acordada en la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de abril de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 289° numeral 289.21° señala que son derechos de los estudiantes, participar con su representante como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno;

Que, con Resolución N° 005V-2020-CFIPA de fecha 21 de abril de 2020, se designaron con eficacia anticipada los docentes miembros de las COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180, inciso 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° INCORPORAR, con eficacia anticipada **LOS ESTUDIANTES** miembros de las **COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril de 2020, tal como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

DOCENTE	CARGO
Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	PRESIDENTE
MsC. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ	MIEMBRO
Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS	MIEMBRO
Ing. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS	MIEMBRO
Est. JAHIR ALESSANDRO ROJAS CHAMBERGO	MIEMBRO
Est. ANDREA LUCIA DÁVILA REYES	MIEMBRO

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

DOCENTE	CARGO
Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA	PRESIDENTE
Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ	MIEMBRO
Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	MIEMBRO
Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ	MIEMBRO
Est. EUGENIA LLAJAS PACHECO	MIEMBRO
Est. PEDRO LUIS MERARDO CORONADO GONZALES	MIEMBRO

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

DOCENTE	CARGO
Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ	PRESIDENTE
Dra. KATIA VIGO INGAR	MIEMBRO
Mg. JESÚS WALTER ACHA ESPINOZA	MIEMBRO
Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	MIEMBRO
Est. CLARA ORTENSIA MOSQUERA PÉREZ	MIEMBRO
Est. JORGE EDUARDO DEL CARPIO CHÁVEZ	MIEMBRO

COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO

DOCENTE	CARGO
Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA	PRESIDENTE
Mg. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE	MIEMBRO
Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO	MIEMBRO
Lic. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MIEMBRO
Est. MELISSA KATHERINE PADILLA VILLALOBOS	MIEMBRO

COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

DOCENTE	CARGO
Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	PRESIDENTE
Mg. WALTER ALVITES RUESTA	MIEMBRO
Est. MEDOLY MELISSA ESPEJO RODRÍGUEZ	MIEMBRO
Est. DIEGO RONALDO JESUS VENEROS	MIEMBRO

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, VRI, VRA, OPLA, OCI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OTIC FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

VAHR/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (secfipa@unac.pe)


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO